Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 093/17 de fecha 27 de diciembre de 2017 – Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-036/17

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 867/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de diciembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resoluciones C.A. N° 090-028/17, de fecha 15 de diciembre de 2017; C.A. N° 091-027/17, de fecha 20 de diciembre de 2017; C.A. N° 093-034/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, y C.A. N° 093-035/17, de fecha 27 de diciembre de 2017, entre otras cuestiones, se adjudicó parcialmente Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", y quedó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Lotes N° 12, N° 13, N° 15, N° 28, N° 41, N° 50, N° 51, N° 52 y N° 64, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Que, en el presente acto administrativo la Máxima Autoridad procede a expedirse exclusivamente sobre la sugerencia realizada con relación a los Lotes N° 52 y N° 64;

Que, por Memorando de fecha 26 de diciembre de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 26 de diciembre de 2017, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los

FDO: DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE, Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-036/17

criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16 que se encuentra vigente desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; por tanto esta Comisión Evaluadora de Ofertas eleva el presente informe final, con la sugerencia de entre otras cosas declarar desiertos los Lotes N° 52 y N° 64, conforme al Informe Técnico;

Que, para el Instituto de Previsión Social y los asegurados en general es de vital importancia la continuidad en la provisión de Lotes N° 52 y N° 64, a fin de evitar el desabastecimiento de los mismos, en atención a que a la fecha se cuenta con un stock para 03 (tres) meses en el Lote N° 52 y de 01 (un) mes en el Lote N° 64.

Que, la ausencia de estos Lotes implicaría poner en riesgo la salud de los asegurados, producto del desabastecimiento de los referidos medicamentos, poniendo en riesgo la vida de los asegurados y usuarios en general, a causa de ello;

Que, conforme puede observarse en los antecedentes obrantes, la firma FUSA S.A. es la única oferente en los Lotes N° 52 y N° 64;

Que, declarar desierto los Lotes N° 52 y N° 64 de la licitación en cuestión, en conocimiento de la complejidad y prolongado lapso de tiempo que implica un nuevo procedimiento licitatorio y esto, sumado a las consabidas consecuencias detalladas precedentemente, implicará exponer a un riesgo desmedido a la población asegurada;

Que, los referidos lotes son susceptibles de adjudicación, a pesar de superar el 65% (sesenta y cinco por ciento) del acta de fijación de precios de venta al consumidor, esto de manera a evitar desabastecimiento. La mitoxantona (Lote N° 52) supera el 2% (dos por ciento) del precio referencial. La Vimblastina (Lote N° 64) no supera el precio referencial;

Que, teniendo en cuenta estos extremos y ante la gravedad de dejar a los pacientes sin esta medicación vital, el Órgano Colegiado determinó tener como suficiente las documentaciones presentadas por la firma FUSA S.A., por lo que la oferta presentada en los Lotes N° 52 y N° 64, son susceptibles de adjudicación y en el presente acto administrativo, corresponde adjudicar a la referida firma los lotes en cuestión por las cantidades mínimas, a la referida firma, en el

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/ SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, para evitar desabastecimiento y continuidad de tratamiento en nuestros asegurados, custodiando así los intereses institucionales con eficiencia y economía, tomando las medidas administrativas que sean necesarias para proteger en forma oportuna los intereses tutelados institucionalmente por el IPS, como la salud y la vida de sus asegurados, conforme lo determina la Constitución Nacional en su Art. 4° "Del derecho a la vida";

Que, por otro lado, el órgano Colegiado determinó que los ítems adjudicados por las cantidades mínimas, la Gerencia de Abastecimiento y Logística deberá arbitrar los mecanismos pertinentes para la realización de un nuevo llamado;

Que, cabe señalar que continúan pendientes de análisis los Lotes N° 12, N° 13, N° 15, N° 28, N° 41, N° 50 y N° 51, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 97/17 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS BIOLÓGICOS, BIOTECNOLÓGICOS, ONCOLÓGICOS E INMUNOSUPRESORES PARA EL IPS", a la firma FUSA S.A., por un monto total de G. 66.938.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos treinta y ocho mil), IVA Incluido, en atención a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución, conforme al Anexo que consta de 01 (una) foja y se adjunta al presente acto administrativo.----------

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JOSE JARA ROJAS / SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN - Urizar

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 093-036/17

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Encomendar a la Gerencia de Abastecimiento y Logística arbitrar los mecanismos pertinentes para la realización de un nuevo llamado de los ítems adjudicados por las cantidades mínimas.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

8C/jo.

FDO. DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS/ABG. CARLOS MOREL MARTÍNEZ
SR. JOSE JARA ROJAS/SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Alcaraz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

FUSA S.A.

Lote	Ítem	Código	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/IVA	Precio total c/IVA
52	1	1447	51111706-001	MITOXANTRONA 20 mg	Unidad	Frasco	60	61	MITOXANTRONA FÁRMACO URUGUAYO	URUGUAY	350.000	21.350.000
64	1	1440	51111812-001	VINBLASTINA 10 mg	Unidad	Ampolla	130	131	VINBLASTINA SULFATO 10 mg FÁRMACO URUGUAYO	URUGUAY	348.000	45.588.000
											G.	**66.938.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO RCA N° 093-036/17: G. 66.938.000.- (GUARANÍES SESENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL), IVA INCLUIDO.

Certificado por: Abg. José Luis Urizar Valiente. **Secretario del Consejo de Administración.**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - ralcaraz